

ORDENANZA N° 496 - DISPONIENDO EL CAMBIO DE ILUMINACIÓN EN CALLE M. J. PARODI ENTRE CALLES COLON Y DR. ROZADOS.-

C. Deliberante, 09 de Mayo de 1.991

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cambio de las luminarias incandescentes por luminarias a gas de mercurio, en la calle Misael J. Parodi, entre Colón y Dr. Rozados, instalándose tres Lámparas por cuadra de 250 Watts. y una (1) en Calle Dr. Rozados, con artefactos tipo suspendidos.-

ARTÍCULO 2º: El costo de los trabajos enunciados por el Art. 1º será afrontado por los vecinos frentistas en calidad de contribución por mejoras, a soportar por metro de frente y las esquinas a prorratar con los Contribuyentes de las calles confluentes hasta un cuarto de cuadra de su extensión.-

ARTÍCULO 3º: Habilitada la Obra se modificará la Zona afectada, conforme lo establece la Ordenanza General Impositiva, incluyéndolo en la Zona "A" de la Tasa General por Servicios.-

ARTÍCULO 4º: A los fines pertinentes modifícase el y/o los sectores del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 5º: El Departamento Ejecutivo reglamentara la presente, pudiendo otorgar facilidades de pago hasta 12 meses a los afectados por la mejora.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-